

RECOMENDACION: 025/2009

FECHA DE LA RECOMENDACIÓN: 14 de diciembre de 2009.

EXPEDIENTE: CDHEC/182/2009/RA/PPM

AUTORIDAD RESPONSABLE: Lic. Ricardo Aguirre Gutiérrez, Presidente Municipal de Ramos, Arizpe.

VOZ DE VIOLACION: Violación al derecho a la libertad en su modalidad de detención arbitraria y violación al derecho a la seguridad jurídica en su modalidad de imputación indebida de hechos

SITUACION JURIDICA GENERADA: El día 5 de noviembre de 2009, el **C. XXX** fue objeto de violación a sus derechos humanos por parte de los agentes de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, toda vez que se ejecutó sobre su persona un acto de molestia sin que existiera un motivo claro para ello, atribuyéndole, una falta administrativa que no quedó debidamente acreditada en los autos del expediente CDHEC/182/2009/RA/PPM y cometiendo graves irregularidades en el procedimiento seguido por la autoridad responsable. En tal virtud la mencionada autoridad actuó fuera del marco legal establecido contraviniendo las garantías constitucionales y los derechos humanos del quejoso.

RECOMENDACIONES:

PRIMERA.- Se instruya un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Oficial de la Policía Preventiva Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, **OMAR CORTEZ**, por haber vulnerado los derechos humanos del señor **XXX**, imponiéndole, en su caso, las sanciones que en derecho procedan.

SEGUNDA.- Se brinde capacitación constante y eficiente a los agentes de la Policía Preventiva Municipal, con el propósito de que conozcan los límites de su actuación y se les inculque el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos a quienes sirven, además de que constantemente

reciban cursos de actualización del marco jurídico cuyo cumplimiento vigilan, en particular sobre los hechos que pueden ser constitutivos de violaciones a los derechos fundamentales.

TERCERA.- Que en el área de barandilla se implementen libros de gobierno que permitan llevar un adecuado y confiable registro de las personas que son ingresadas por la comisión de alguna falta de carácter penal o administrativo, así mismo, de registro de pertenencias y servicios médicos ofrecidos.